

PUNTA ARENAS, 06 SEP 2022

NUM. 2326 / (SECCION "B").- V I S T O S:

1. Decreto Alcaldicio N°2085 de 16 de agosto de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Servicio de Innovación Tecnológica para la Creación e Implementación de Aplicación Móvil Turístico-Cultural, Cementerio Municipal "Sara Braun", Punta Arenas, Chile", ID 2363-19-LE22, (**Antecedente N°2626/2022**);
2. Correo electrónico, de 31 de agosto de 2022, del Administrador del Cementerio Municipal "Sara Braun";
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 22 de agosto de 2022;
4. Correo electrónico, de 31 de agosto de 2022, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1579 de 12 de agosto de 2022;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN MÓVIL TURÍSTICO-CULTURAL, CEMENTERIO MUNICIPAL "SARA BRAUN", PUNTA ARENAS, CHILE**", ID 2363-19-LE22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Diego Simunovic Oyarzun	Jefatura	9	Planta	Servicios Generales
Funcionario	Rut		Modalidad	
Jorge Cárcamo Mansilla (Encargado Prevención de Riesgos del Cementerio Municipal "Sara Braun")			Código del Trabajo	
Froilán Mayorga Mayorga (Encargado de la unidad de Administrativa y Financiera del Cementerio Municipal "Sara Braun")			Código del Trabajo	

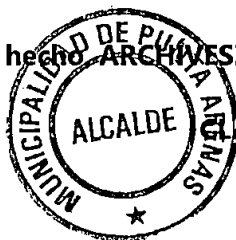
2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/MLY/jfl.-



AUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Cementerio
- Antecedentes
- Archivo.-